E). QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NO. 3, COLONIA LOS FILTROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

A). QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES HAN ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE Y SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL ORGANISMO" SE COMPROMETE EN PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONSISTEN EN **UN EVENTO DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA"., ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLO " CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES).," PARA BENEFICIAR AL PERSONAL Y USUARIOS DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS),** APORTANDO LOS RECURSOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN, BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE **"LA CEA"** RESPECTO DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE",** SIENDO ESTA ULTIMA, LA EJECUTORA DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS NORMAS Y POLÍTICAS VIGENTES QUE RIJAN PARA LE CASO CONCRETO.

SEGUNDA. - "LA CEA" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**, QUE SE INCLUYE, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS DE OBSERVANCIA GENERAL, INICIANDO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y UNA VEZ DEPOSITADA LA APORTACIÓN INICIAL POR PARTE DE **"EL ORGANISMO".**

TERCER. - EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SU EJECUCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN UN PLAZO DE CINCO MESES A PARTIR DE AGOSTO HASTA DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PUDIENDO SER PRORROGADO, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN MEDIANTE OTRO CONVENIO, BASTANDO LA NOTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE **"LA CEA"** A **"EL ORGANISMO".**

CUARTA. - "EL ORGANISMO" MANIFIESTA MEDIANTE LA FIRMA DEL PRESENTE SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA A **"LA CEA"** PARA QUE ESTA LLEVE A CABO TODO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ACCIONES A EJECUTAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y POLÍTICAS QUE RIJAN PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**, EN EL QUE SE INCLUYEN, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, FUNGIENDO SOLO CON EL CARÁCTER DE EJECUTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO.

QUINTA. - DE ACUERDO AL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LAS PARTES ACUERDAN SUFRAGAR DICHA CANTIDAD CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

"LA CEA" APORTARA CON RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**, PARA EJERCICIO 2023, LA CANTIDAD DE **$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; LOS CUALES SE DESTINARÁN A **UN EVENTO DE DIFUSIÓN DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA", ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLO " CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DERIVADO DE SU COMPROMISO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS Y LOS COMPONENTES.

"EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR CON RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE **$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; LOS CUALES SE DESTINARÁN **UN EVENTO DE DIFUSIÓN DEL "DÍA INTERAMERICANO DEL AGUA", ADQUISICIÓN DE MATERIAL "RELOJ DE ARENA" (1500 PZAS) Y REPRODUCCIÓN DE CUADERNILLO " CICLO URBANO DEL AGUA" (500 EJEMPLARES),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO: I) CIEN POR CIENTO (100%) DE LA APORTACIÓN DE **"EL ORGANISMO"** SERÁ DEPOSITADA MÁS TARDAR EL 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LA CUENTA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE, DE LA CUAL **"LA CEA"** SERA EL TITULAR.

SEXTA. - LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE COMPROMETE A APORTAR **"EL ORGANISMO"** SERÁN DEPOSITADOS EN LA **CUENTA 0120272760 CON CLABE INTERBANCARIA 012700001202727601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER** LA CUAL **"LA CEA"** SERÁ EL TITULAR.

SÉPTIMA. - **"EL ORGANISMO"** CONVIENE QUE, SI POR CUALQUIER RAZÓN NO REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL QUE SE OBLIGA EN ESTE CONVENIO Y EN VIRTUD DE CONTAR CON LA APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, AUTORIZA A **"LA CEA"** A CANCELAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA, Y/O A RETENER LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - **"LA CEA"** AUTORIZARÁ LA ENTREGA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN LAS FECHAS Y LUGARES DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN FUNGIENDO COMO EJECUTORA DE LOS TRABAJOS Y DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA. - **"LA CEA"** SE OBLIGA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A SER LA RESPONSABLE DIRECTA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIEREN FUNGIENDO COMO EJECUTORA DE LOS TRABAJOS Y DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**, CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO EN QUE SE INCLUYEN.

DÉCIMA. - **"LA CEA"** SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTARIO **E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE"**, CON RESPONSABILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA ANTES MENCIONA EN QUE SE INCLUYEN.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE SI EL COSTO DE ACCIONES DESPUÉS DE SU LICITACIÓN ES MAYOR A LO PRESUPUESTADO, LAS METAS DEBERÁN AJUSTARSE CON BASE AL NUEVO PRECIO UNITARIO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE Y ÉSTE SERÁ A CARGO DE **"EL ORGANISMO"**, MIENTRAS QUE, SI EL COSTO ES MENOR, SE ELEVARÁN LAS METAS HASTA POR UN VEINTE POR CIENTO (20%) Y EN CASO DE EXCEDER ESTE PORCENTAJE SE LLEVARÁ A CABO EL AJUSTE FINANCIERO

CORRESPONDIENTE PARA AMBAS PARTES (REINTEGRO). LO ANTERIOR ATENDIENDO A QUE **"LA CEA"** SOLO FUNGE COMO EJECUTORA DEL MULTICITADO **PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE".**

DÉCIMA SEGUNDA. - EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES POR CAUSAS JUSTIFICADAS **"LA CEA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE SE DERIVA DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS Y 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. - "LA CEA" Y **"EL ORGANISMO"** CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE.

DÉCIMA CUARTA.- CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **"LA CEA"** O DE **"EL ORGANISMO"** SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS APLICABLES DE IGUAL FORMA QUIEN TENGA CONOCIMIENTOS DE LAS IRREGULARIDADES QUE ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICARLO A LOS TITULARES LO CUAL SERA INDEPENDIENTE DE LA ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDA CONFIGURARSE.

DÉCIMA QUINTA. - LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉL, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.

"LA CEA"	**"EL ORGANISMO"**
C. BENJAMÍN PÉREZ ÁLVAREZ **DIRECTOR GENERAL**	**C. JOSE ANTONIO LUGO ALVAREZ** **DIRECTOR GENERAL**
C. JUAN AURELIO RODRÍGUEZ CASTILLO **DIRECTOR JURÍDICO**	**C. JUAN ARTURO CHÁVEZ GAYTAN** **TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

C. JAVIER GÓMEZ REINA **DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**	**C. MARÍA MAGDALENA SANDOVAL MARTÍNEZ** **TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL AGUA**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA REALIZADAS CON RECURSOS PROPIOS APORTADOS POR EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), Y RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL E005 DENOMINADO "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE" EN MATERÍA DE ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA, EN SU EJERCICIO 2023.